

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****010587 22 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia)

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, la solicitud de renovación del registro calificado deberá presentarse con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Que el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, deberán ser informadas por la institución al Ministerio de Educación Nacional a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello.

Que el literal a) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varias modalidades, a través de un único registro calificado.

Que el artículo 2.5.3.2.2.7 del Decreto 1075 de 2015 preceptúa respecto del lugar de desarrollo que, a los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante.

Que mediante Resolución 9088 del 28 de agosto de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa de Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia), por el término de siete (7) años.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia)".

Que la Universidad Católica Luis Amigó, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Educación, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia), 80 créditos académicos, periodicidad de admisión anual. Además, informó la modificación en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo en modalidad presencial que pasan de 10 a 20, la duración estimada del programa que pasa de 3 años a 6 semestres, la inclusión de la modalidad virtual bajo registro calificado como único y la actualización al plan de estudios. Presentó plan de transición.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 23 de febrero de 2026, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Doctorado en Educación, a ser ofrecido en modalidades presencial en Medellín (Antioquia) y virtual bajo registro calificado como único, con una duración estimada de 6 semestres, 80 créditos académicos, periodicidad de admisión anual y 20 estudiantes a admitir en el primer periodo en modalidad presencial y 25 en modalidad virtual.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado como único al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado como único por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Católica Luis Amigó
Denominación del Programa:	Doctorado en Educación
Título a otorgar:	Doctor en Educación
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)
Modalidades:	Presencial y virtual
Número créditos académicos:	80
Estudiantes 1er periodo:	20 en modalidad presencial 25 en modalidad virtual

Parágrafo 1. La Universidad Católica Luis Amigó en el trámite de renovación, informó la modificación en el número de estudiantes a admitir en el primer periodo en modalidad presencial que pasan de 10 a 20, la duración estimada del programa que pasa de 3 años a 6 semestres, la inclusión de la modalidad virtual bajo registro calificado como único y la actualización al plan de estudios. Presentó plan de transición.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia)".

Parágrafo 2. El concepto emitido en la sesión del 23 de febrero de 2026 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces. Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. Renovación del Registro Calificado. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

Artículo 6. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, ofrecido en modalidad presencial en Medellín (Antioquia)".

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. Proceso. RD28155



Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
ENIS MARGARITA CONSUEGRA SOLANO	Si	No		No
Luz Mercedes Flechas Mendoza	Si	No		Si
Bertha Ramos Holguin	Si	No		No
Angy Mariana Parra Morales	Si	No		No
Yeisson Andres Torres Vargas	Si	No		No
Alejandro Rodriguez Osorio	Si	No		No

Se define a Carlos Javier Mosquera Suarez como Coo

Observaciones sobre el Quorum: Se define a Luz Mercedes Flechas como Coordinadora de sala.

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Educación

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SEDU-58			23/02/26 8:00 a.m.	23/02/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2719

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
- NIT de la Institución: 8909851899
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Fundación
- Carácter académico: Universidad
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO (rectoria@amigo.edu.co)
- Número de caso: RD28155
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0445993
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si



Educación

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD28155

TIPO DE PROCESO: RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE REGISTRO UNICO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO

NOMBRE DEL PROGRAMA: DOCTORADO EN EDUCACIÓN

SNIES: 108352

TÍTULO A OTORGAR: DOCTOR EN EDUCACIÓN

LUGAR DE DESARROLLO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NIVEL DE FORMACIÓN: DOCTORADO

MODALIDAD(ES): PRESENCIAL Y VIRTUAL

NÚMERO DE CRÉDITOS: 80

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

DURACIÓN DEL PROGRAMA: PASA DE 3 AÑOS A 6 SEMESTRES
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: ANUAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: PASA DE 10 ESTUDIANTES A 20 ESTUDIANTES BAJO MODALIDAD PRESENCIAL Y 25 ESTUDIANTES BAJO MODALIDAD VIRTUAL
CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A
CAMPO AMPLIO: DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA INSTITUCIÓN Y EL ACUERDO SUPERIOR 01 DE 2025 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
CAMPO AMPLIO: EDUCACIÓN
CAMPO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN
CAMPO DETALLADO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN
NORMA INTERNA DE CREACIÓN: ACUERDO SUPERIOR No. 09 de 2017 en ACTA 05 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN DE REGISTRO VIGENTE: 9088 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019
INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO
PROGRAMA ACREDITADO: NO
FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 23 DE FEBRERO DE 2026
PREPARADO POR: BERTHA RAMOS HOLGUÍN

2. ANTECEDENTES

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa el 27 y 28 de noviembre de 2025 por parte de la Par Académica: Estela Maria Barreto Alvarez.

El programa fue creado mediante Acuerdo Superior No. 09 de 2017 en Acta 05 del 4 de noviembre de 2017.

3. OBSERVACIONES

De acuerdo con lo anterior, la Sala de Evaluación de Educación de la CONACES, en la sesión del 23 de febrero de 2026, presenta las siguientes consideraciones:

La solicitud corresponde a un proceso de renovación y modificación de Registro Calificado.

En sesión del Consejo Superior, realizada el día 25 de agosto de 2025, se presentó y aprobó la renovación y modificación del Registro Calificado del programa Doctorado en educación. El programa académico Doctorado en Educación cuenta con SNIES 108352 para la modalidad Presencial, aprobado mediante Resolución 9088 del 28 de agosto de 2019. La Institución de Educación Superior (IES) solicita:

- Modalidad: Registro Calificado Único con doble modalidad (presencial y virtual)
- Duración: seis (6) semestres)
- Periodicidad de la Admisión: Anual.



Educación

- Número de estudiantes nuevos: 20 estudiantes bajo modalidad presencial y 25 estudiantes bajo modalidad virtual.

Es de anotar que la solicitud se soporta en el proceso de autoevaluación del programa y tiene en cuenta las acciones de mejora que de este se derivan.

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

En atención a la documentación presentada por la institución en relación con el programa de Doctorado en educación y la verificación realizada por la Par Académica, la institución presentó la documentación pertinente al programa objeto de estudio, precisando que el Doctorado en Educación pertenece al área de las Ciencias de la Educación y se ubica en el nivel de formación doctoral, conforme a la Ley 30 de 1992 y al Marco Nacional de Cualificaciones. El programa otorga el título de Doctor en Educación, denominación pertinente y homologable con referentes nacionales e internacionales, lo que favorece el reconocimiento académico y la movilidad de sus egresados. Su propósito central es la formación de investigadores críticos, reflexivos y éticos, con alta capacidad para generar y transferir nuevo conocimiento educativo, impactando los contextos sociales y académicos desde una perspectiva científica y humanista.

La estructura curricular y el perfil de egreso guardan coherencia con la denominación y el título que se otorga, al estar orientados a la investigación avanzada en educación, la producción académica de alto nivel y la apropiación social del conocimiento. El programa se desarrolla en convenio entre la Universidad Católica Luis Amigó y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), lo que fortalece su misión investigativa mediante el aporte de talento humano especializado, infraestructura y redes académicas nacionales e internacionales. La Universidad asume la dirección académica y la expedencia del título, garantizando la calidad, sostenibilidad y culminación de las cohortes durante la vigencia del convenio. Al respecto, la Par Académica verificó que, en efecto, “el programa del Doctorado en Educación se ofertará y desarrollará en convenio entre la Universidad Luis Amigó y el Centro Nacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Se aclara que la Universidad Luis Amigó asumirá la dirección académica y administrativa, la expedición del título y la sostenibilidad del programa, mientras que el CINDE aporta su trayectoria, la experiencia investigativa, el talento humano especializado, la infraestructura física y tecnológica, así como sus redes internacionales. El programa contará con un Comité Doctoral y un Comité Interinstitucional, encargados de garantizar la gestión académica, investigativa y financiera”. Igualmente verificó que “El Convenio está debidamente suscrito entre las partes, con una vigencia de siete (7) años. Desde agosto de 2025 se vienen desarrollando acciones conjuntas y se establecen compromisos orientados a asegurar las cohortes y la calidad académica del programa. El título será conferido por la Universidad Católica Luis Amigó, con mención expresa del CINDE, mientras se encuentre vigente el Convenio”.

En cuanto a su articulación ocupacional, el perfil del egresado se integra con la Clasificación Única de Ocupaciones (CUOC) y la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), habilitando desempeños en docencia universitaria, investigación científica, gestión académica y formulación de políticas públicas en educación. Esta correspondencia asegura que la nueva

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

estructura curricular responda a estándares formativos del nivel doctoral y a las demandas del sector educativo, manteniendo coherencia entre denominación, título, competencias investigativas y campos de acción profesional.

En consecuencia, de la triangulación entre la documentación aportada por la IES y el Informe de la Par Académica, la Sala concluye que el programa presenta una correspondencia entre el campo de conocimiento, el objeto de estudio, el nivel de formación y el título otorgado, evidenciando el cumplimiento de la condición de calidad asociada a la denominación del programa.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

La justificación del programa, atendiendo de manera explícita la solicitud de completitud y las observaciones formuladas por el par académico, se fundamenta en un análisis comparativo de la oferta local, nacional e internacional y en la evidencia empírica del comportamiento de la demanda. En el contexto local y regional, el Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó se inserta en un escenario donde existen ocho programas doctorales en educación y afines en Medellín y Antioquia, predominantemente presenciales, frente a los cuales el programa se diferencia por su visión integral, enfoque social e interdisciplinario y la apuesta por la doble modalidad presencial y virtual. A nivel nacional, de los 32 doctorados activos en educación y áreas afines registrados en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES) (2025), la mayoría se ofrecen exclusivamente en modalidad presencial y solo uno cuenta con doble modalidad, lo que evidencia una brecha significativa en la oferta flexible. En coherencia con lo señalado por la Par Académica, este análisis demuestra que la incorporación de la modalidad virtual no es una decisión coyuntural, sino una respuesta estructurada a las tendencias de la formación doctoral, a la baja cobertura relativa de doctores en educación en Colombia y a las dinámicas reales de acceso y permanencia en programas de alto nivel.

En relación con la ocupación, el comportamiento de la demanda y la sostenibilidad, la información presentada en la completitud muestra que, desde 2020 hasta 2025, el programa ha consolidado seis cohortes con 54 matriculados, una tasa de absorción educativa acumulada cercana al 85% y una tasa de selección del 88,8%, lo que respalda la continuidad del programa. Tal como se aclaró a la Par Académica en la visita in situ, el número de graduados (18 a la fecha) es consistente con la duración del doctorado (tres años) y con el tamaño de ingreso por cohorte, encontrándose actualmente en formación los estudiantes de las cohortes 2023, 2024 y 2025, con proyección de nuevas graduaciones para diciembre de 2025. Las estrategias institucionales de permanencia, prórrogas académicas, acompañamiento poscréditos y horas adicionales de dirección de tesis, responden directamente a las observaciones sobre deserción y sostenibilidad. Asimismo, el comportamiento histórico de matrícula, que muestra crecimiento inicial, estabilización y regularidad en la apertura de cohortes, sumado al crecimiento acelerado de la matrícula nacional en doctorados virtuales y presencial-virtuales, sustenta el argumento central de la completitud: la doble modalidad permitirá atraer nueva demanda, disminuir barreras geográficas y laborales, y fortalecer la permanencia, sin comprometer las condiciones de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

calidad. A este respecto, como parte de la respuesta a la completitud, el programa indica que el “comportamiento de las matrículas muestra tres momentos: el primero un crecimiento Inicial de 12 matrículas en 2020 a 31 en 2022-1, indicando un aumento sostenido durante tres años, reflejando mayor interés o consolidación del programa. En los periodos 2022-2 a 2023-1 se presenta una baja y un comienzo de un comportamiento estable, con tendencia positiva en torno a 20 y 24 matrículas entre los periodos 2023-2 y 2025-1”.

Finalmente, la pertinencia regional, los atributos diferenciales y la justificación de la doble modalidad se articulan con las necesidades del país y con las observaciones del par sobre coherencia, impacto y recursos. El programa responde a déficits estructurales de formación doctoral en educación. Colombia cuenta con apenas 16 doctores por millón de habitantes y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 4, 5, 10 y, de manera reforzada tras la visita del par, el ODS 1) y el Proyecto Educativo Institucional 2023–2034. Su enfoque investigativo interdisciplinario, organizado en tres ejes (Pedagogía, currículo y didáctica; Educación, infancia y familia; Didáctica de las lenguas y el lenguaje), la producción académica con impacto social y la incidencia en problemáticas como etnoeducación, inclusión, deserción universitaria y brechas urbano-rurales constituyen rasgos distintivos verificables. Por otra parte, la alianza con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), verificada por la Par Académica y en consonancia con la respuesta a la completitud, garantiza suficiencia de talento humano, experiencia doctoral acumulada y una planta profesoral ampliada a 33 doctores que “cubrirán los tres componentes académicos esenciales del doctorado: el acompañamiento de Tesis Doctoral, la docencia en Cursos Regulares (áreas de formación disciplinar, básica y componente de flexibilidad) y el acompañamiento en Seminarios de Línea, para atender 20 cupos presenciales y 25 virtuales.

En consecuencia, con base en la información aportada por la IES y en las verificaciones realizadas por la par académica, la Sala considera que la condición de calidad de justificación se cumple en tanto el programa y en el país, demostrando su coherencia con el perfil de egreso del programa.

4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

Con fundamento en la información aportada por la institución, la suministrada en respuesta a la completitud, los ejercicios de autoevaluación institucional y del programa, y lo verificado en el informe de la Par Académica, se evidencia que el Doctorado en Educación cuenta con un plan de estudios estructurado en seis semestres y 80 créditos académicos, orientado al desarrollo progresivo de competencias investigativas y a la formación de investigadores autónomos, críticos y comprometidos con la transformación educativa. El programa ha definido resultados de aprendizaje alineados con el perfil de egreso, particularmente en la formulación de problemas de investigación, la aplicación de metodologías rigurosas y la generación y socialización de conocimiento científico, los cuales se evalúan a través de seminarios de línea, proyectos de investigación, examen de candidatura, tesis doctoral y producción académica. Asimismo, en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad, el programa ha implementado procesos de autoevaluación que dieron lugar a ajustes curriculares orientados a fortalecer la flexibilización, la coherencia metodológica y la



Educación

incorporación de componentes como la historicidad en la educación, evidenciando la existencia de mecanismos de autorregulación y mejora continua articulados con el Plan de Mantenimiento, Mejoramiento e Innovación (PMMI).

En cuanto al seguimiento al logro del perfil de egreso y al cumplimiento de los propósitos formativos, el programa dispone de mecanismos de evaluación formativa y continua que permiten verificar el desarrollo de competencias investigativas, reflejadas en la elaboración de tesis doctorales, la participación en eventos académicos y la producción científica, reportando 20 artículos, 19 ponencias y 19 publicaciones de divulgación durante el periodo evaluado. Igualmente, el Par Académico evidenció que los resultados de aprendizaje RA1 y RA2 se articulan con los seminarios, el desarrollo de proyectos de tesis y los procesos de evaluación académica, garantizando la coherencia entre el diseño curricular, las estrategias pedagógicas y los mecanismos de evaluación.

En relación con la articulación del programa con contextos nacionales e internacionales, se verificó la existencia de estrategias orientadas a la internacionalización del currículo, tales como la participación en redes académicas, convenios interinstitucionales, pasantías y movilidades académicas, registrando seis movilidades internacionales salientes, así como la vinculación a redes y la interacción con investigadores internacionales. Asimismo, el programa exige como requisito de grado la certificación en una segunda lengua en nivel B1 y promueve el desarrollo de competencias interculturales mediante la participación en eventos académicos y el acceso a bibliografía internacional. Estas acciones evidencian la articulación entre los componentes de interacción, el proceso formativo y las modalidades de ofrecimiento, apoyadas en el uso de plataformas tecnológicas que facilitan la comunicación académica, el seguimiento al proceso investigativo y la mediación pedagógica en entornos presenciales y virtuales.

Finalmente, en lo referente a la revisión de la efectividad del diseño curricular y la pertinencia de las modificaciones propuestas, se evidenció que los ajustes al plan de estudios se fundamentan en procesos de autoevaluación, grupos focales con estudiantes y graduados, y el análisis de la coherencia entre los componentes formativos y los resultados de aprendizaje, lo que permitió reorganizar asignaturas, fortalecer la formación investigativa e incorporar nuevos seminarios orientados a la comprensión histórica y metodológica de la educación. La Par Académica verificó la existencia de un plan de equivalencias y un régimen de transición documentado que garantiza la continuidad académica de los estudiantes, así como la coherencia entre el plan vigente y el proyectado.

Desde lo verificado, la Sala concluye que el programa evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua articulados con el sistema interno de aseguramiento de la calidad, que permiten monitorear el cumplimiento de los propósitos formativos y el logro del perfil de egreso, así como sustentar la pertinencia y viabilidad de las modificaciones curriculares propuestas, en correspondencia con la naturaleza y alcance del nivel doctoral.

4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Con base en la información aportada por la Universidad Católica Luis Amigó, y en coherencia con lo verificado por la Par Académica, se evidencia que la planificación del proceso formativo del Doctorado en Educación cumple con los lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y con el sistema institucional de créditos. El programa declara 80 créditos académicos, equivalentes a 48 horas cada uno, para un total de 3.840 horas de trabajo del estudiante, discriminadas en 432 horas de acompañamiento directo/sincrónico y 3.405 de trabajo autónomo/asincrónico, con distribución diferenciada según la naturaleza de cada espacio académico. La información presentada en microcurrículos, cartas descriptivas y guías de tesis muestra coherencia entre el diseño curricular y la ejecución: los seminarios de línea (8 horas directas y 40 autónomas), los cursos metodológicos y la progresión de los seis seminarios de tesis (con aumento gradual de créditos y carga autónoma) reflejan una secuenciación lógica y articulada al logro de resultados de aprendizaje investigativos. La Par Académica corroboró que no se contemplan componentes teórico-prácticos independientes, dado que la práctica investigativa está integrada transversalmente en seminarios y tutorías, lo cual es consistente con la naturaleza doctoral del programa y con la modalidad presencial y virtual declaradas.

En cuanto a la organización de momentos sincrónicos y asincrónicos y a las metodologías de enseñanza, se constata correspondencia entre lo declarado y lo verificado. En presencialidad, el desarrollo en encuentros mensuales (viernes y sábados) favorece la conciliación laboral, mientras que en virtualidad se estructura mediante el Campus Moodle en AWS y el modelo instruccional PADDIE+M, con uso de herramientas de videoconferencia y recursos digitales. El equilibrio entre clases magistrales, aprendizaje basado en problemas y conceptos, coloquios, producción de artículos científicos y tutorías personalizadas evidencia diversidad metodológica y coherencia con el perfil de egreso orientado a la investigación autónoma. El proceso de tesis, equivalente a 48 créditos distribuidos en seis niveles con prerrequisitos, examen de candidatura y defensa ante jurados externos, muestra una secuenciación progresiva y un doble ciclo de evaluación (director y evaluadores externos) que fortalece la rigurosidad académica. Asimismo, la relación estudiante/docente (máximo cuatro direcciones simultáneas por profesor y grupos reducidos en seminarios) respalda condiciones adecuadas de acompañamiento. La Par Académica enfatiza en la explicación amplia que se pudo verificar acerca del acompañamiento a las tesis “el cual incluye tutorías, acceso a laboratorios y salas de cómputo en la presencialidad, y tutorías sincrónicas y asincrónicas en la virtualidad mediante Google Meet o Zoom. El seguimiento integra revisión directa por parte del director y evaluaciones grupales vinculadas a los seminarios”.

Respecto a los resultados derivados de las estrategias de acompañamiento y seguimiento, la institución evidencia mecanismos estructurados orientados al logro de resultados académicos a lo largo del plan de estudios. Las tutorías personalizadas, la asignación formal de director desde etapas tempranas, el seguimiento en seminarios de tesis, el examen de candidatura y la posibilidad de prórroga hasta por dos años constituyen acciones concretas de permanencia y culminación exitosa. El programa institucional “Te quedas en la U” y la intervención temprana ante alertas académicas muestran un enfoque preventivo frente a la deserción. Los resultados observables, graduación proporcional al tamaño de cohortes y continuidad en procesos investigativos, permiten inferir efectividad en estas estrategias.



Educación

Finalmente, los ejercicios de autoevaluación y autorregulación incorporan revisión de la organización del proceso formativo, evidenciada en el ajuste progresivo de créditos de tesis, la actualización de criterios de distinción desde 2024 y la evaluación del enfoque de aprendizaje basado en proyectos como mejora potencial. La trazabilidad documental (guías de candidatura y tesis, formatos de evaluación, resoluciones del comité doctoral y PEP) respalda la consistencia entre planeación, ejecución y evaluación.

En consecuencia, se emite un juicio favorable sobre el cumplimiento de la condición, al verificarse coherencia entre el diseño curricular, la planificación horaria, las metodologías implementadas y las estrategias de seguimiento, así como la existencia de mecanismos de mejora continua que permiten subsanar oportunamente eventuales debilidades y asegurar la calidad del proceso formativo en ambas modalidades.

4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

Con base en la información aportada por la institución en el trámite inicial y en la respuesta a la solicitud de completitud, en los ejercicios de autoevaluación y autorregulación, y en lo verificado por los pares académicos, durante la vigencia del registro calificado se evidencia la existencia y funcionamiento efectivo de espacios de interacción sistemática entre estudiantes y profesores, particularmente a través de los seminarios de línea, los seminarios de tesis I–VI, los coloquios doctorales, la participación en proyectos y productos de investigación y la vinculación a grupos categorizados por Minciencias. La visita del par y las reuniones con estudiantes, profesores y egresados permitieron constatar que la investigación es el eje central del proceso formativo doctoral, con impacto directo en el desarrollo de competencias investigativas avanzadas, en la producción académica y en la apropiación social del conocimiento.

Asimismo, se verifica una articulación consistente entre los proyectos, actividades y resultados de investigación liderados por los profesores del programa y el proceso formativo, en correspondencia con la naturaleza y el nivel doctoral. Los tres ejes académico-investigativos: Pedagogía, currículo y didáctica; Educación, infancia y familia y Didáctica de las lenguas y el lenguaje, estructuran de manera coherente la formación, la producción de nuevo conocimiento y las tesis doctorales. Los resultados acumulados durante la vigencia (175 productos docentes y 56 productos estudiantiles, clasificados conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) evidencian madurez investigativa, equilibrio entre generación de nuevo conocimiento y apropiación social, y alineación temática con las líneas declaradas. La participación activa de estudiantes en proyectos, publicaciones, eventos científicos y productos derivados de tesis confirma la integración efectiva entre docencia e investigación, tal como fue corroborado por la Par Académica.

En relación con la idoneidad y suficiencia del cuerpo profesoral, se constata que el programa cuenta con profesores con formación doctoral, trayectoria investigativa demostrable y producción pertinente durante la vigencia del registro calificado, verificada mediante CvLac y GrupLac. Los grupos que tributan directamente al programa son, Educación, Infancia y Lenguas Extranjeras (A1) y Filosofía y Teología Crítica (A) y aseguran respaldo disciplinar y metodológico acorde con los propósitos del doctorado. Adicionalmente, la alianza estratégica



con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) amplía y fortalece el ecosistema investigativo, garantizando suficiencia de recursos humanos para la evolución de la población estudiantil y para la proyección de crecimiento en ambas modalidades, sin detrimento de la calidad del acompañamiento, manteniendo una relación favorable de estudiantes por director de tesis.

Finalmente, se evidencia que el programa realiza seguimiento sistemático al logro de los propósitos formativos en investigación, incorporando en sus procesos de autoevaluación la revisión de la efectividad y pertinencia de las estrategias implementadas. De estos ejercicios se derivan ajustes curriculares, fortalecimiento de líneas, definición de metas e indicadores y la formulación de un plan de investigación a siete años (2025–2033), coherente con la identidad, atributos y nivel de formación del doctorado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la evidencia documental y el informe de la Par Académica, el programa dispone de políticas, estructura organizacional, rutas curriculares de investigación, escenarios de formación investigativa, mecanismos de regulación y estrategias de divulgación que soportan la condición de investigación, innovación y creación, por lo cual se considera que se cumple con esta condición, de conformidad con la normativa vigente.

4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

Con base en la información institucional, los ejercicios de autoevaluación y los informes de verificación, se constata que la tipología de acciones, asesorías técnicas a secretarías de educación, proyectos de investigación aplicada en instituciones educativas, desarrollo de software con aplicación universitaria, coloquios doctorales, participación en redes académicas, cátedras itinerantes y eventos de apropiación social del conocimiento, corresponden de manera consistente con la naturaleza académica e investigativa de un programa de nivel doctoral en educación. El Plan de Extensión 2025–2032, estructurado en ejes de vinculación, investigación, proyección social e internacionalización, evidencia planeación estratégica, definición de metas e indicadores, y coherencia con el campo educativo, priorizando la generación y transferencia de conocimiento, la incidencia en políticas públicas y la formación avanzada de investigadores.

Se observa correspondencia clara entre los sectores con los que interactúa el programa: instituciones educativas, entidades territoriales, organizaciones sociales, centros de investigación y redes académicas nacionales e internacionales y el contexto que la institución ha señalado para justificar la oferta doctoral: la necesidad de fortalecer la investigación educativa, la innovación curricular y la incidencia en políticas públicas en educación. La alianza con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) amplía el ecosistema de relacionamiento, facilitando la movilidad, la codirección de tesis, la participación en redes iberoamericanas y la proyección internacional, lo que refuerza la coherencia entre la condición de justificación y la dinámica real de interacción sectorial. Los 25 convenios vigentes, marco y específicos, en su mayoría de duración indefinida, respaldan cooperación académica, investigación conjunta y movilidad, sin limitarse a prácticas, lo cual es pertinente dado que se trata de un doctorado investigativo y no de una licenciatura con práctica pedagógica obligatoria.



Educación

Finalmente, se constata participación activa de directivos, profesores, estudiantes y graduados en las actividades con el sector externo, evidenciada en proyectos aplicados, asesorías técnicas, desarrollo tecnológico (como el software M-RAY), eventos académicos, redes científicas y espacios de consulta con empleadores y egresados. Las reuniones realizadas durante la visita de pares, así como la vinculación de estudiantes en proyectos con impacto territorial (por ejemplo, en el municipio de Copacabana), demuestran apropiación institucional de la función de extensión y coherencia entre formación doctoral, investigación y proyección social. En consecuencia, la evolución de esta condición durante la vigencia del registro calificado muestra fortalecimiento progresivo, articulación estratégica y resultados verificables acordes con el nivel de formación y con el impacto esperado en el contexto regional, nacional e internacional.

En consecuencia, desde la información soportada, lo verificado por la Par Académica, la Sala considera que el programa cuenta con mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, en coherencia con la modalidad y el nivel de formación.

4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

Con base en la información aportada por la institución, los soportes de completitud, los ejercicios de autoevaluación y el informe de verificación por parte de la Par Académica, la Sala identifica suficiencia y desarrollo del cuerpo profesoral del Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó. Durante la vigencia del registro calificado el programa contó con 16 docentes, todos con título de doctorado, vinculados en diferentes modalidades contractuales (indefinido, año calendario, año académico y semestre), con dedicaciones claramente definidas a docencia, investigación y dirección de tesis. La coherencia entre formación académica, trayectoria investigativa y áreas de desempeño se evidencia en la adscripción a los tres ejes investigativos del programa y en su pertenencia a grupos clasificados en categorías A y A1. La categorización en Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (convocatorias 894 de 2021 y preliminar 957 de 2024) muestra que la mayoría de los docentes se encuentran clasificados como Senior, Asociado o Junior, con producción registrada en CvLAC y afiliación institucional verificable, lo cual es consistente con el nivel doctoral y con las líneas de investigación declaradas.

En cuanto a la suficiencia y proyección, la institución presenta una planta ampliada a 33 profesores (16 actuales y 17 proyectados, incluidos docentes del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE)), todos con formación doctoral, lo que fortalece el núcleo disciplinar y la capacidad investigativa del programa. La simulación académica para siete años demuestra correspondencia entre el crecimiento proyectado (20 cupos presenciales y 25 virtuales por cohorte) y la capacidad profesoral, con una relación máxima de 4:1 en dirección de tesis durante el pico de matrícula (135 estudiantes), 1 profesor por grupo en cursos regulares y 3 profesores por seminario de línea. Esta planeación asegura acompañamiento individualizado, equilibrio en la carga académica y sostenibilidad operativa en ambas modalidades. Asimismo, la verificación de escalafón institucional, tipos de vinculación y distribución horaria confirma coherencia entre dedicación contractual y funciones asignadas.



Respecto a permanencia, desarrollo y mejoramiento continuo, se evidencia estabilidad de un núcleo profesoral durante la ventana del registro, articulación con el escalafón docente institucional (Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular) y aplicación de políticas de estímulos y capacitación respaldadas por el Reglamento Docente (2022) y resoluciones vigentes. El sistema integral de evaluación: autoevaluación, evaluación estudiantil y valoración directiva, muestra resultados favorables (entre 4.17 y 5.0 sobre 5) que retroalimentan planes de mejoramiento y ascensos. La institución cuenta con un plan de formación a siete años (2025–2031) que incluye actualización pedagógica, TIC, inteligencia artificial aplicada a la investigación, estadística e idiomas, en coherencia con las necesidades del campo educativo y la modalidad virtual. Los ejercicios de autoevaluación incorporan el seguimiento a metas asociadas a producción investigativa, clasificación Minciencias y suficiencia docente, y han derivado en la ampliación planificada de la planta, lo que evidencia capacidad de autorregulación y compromiso con el aseguramiento de la calidad ante la ampliación de cupos solicitada.

En consecuencia, la Sala concluye que el programa cuenta con una proyección de equipo docente idóneo en número, formación, experiencia, vinculación y dedicación, en correspondencia con los requerimientos normativos y con el número de estudiantes previsto, por lo tanto, se considera el cumplimiento de condición de profesores.

4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

Con base en la información institucional radicada, los ejercicios de autoevaluación y autorregulación, la verificación realizada por la Par Académica, la respuesta a la completitud, la Sala evidencia que el Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó durante la vigencia del registro calificado, evidencia una evolución positiva y sostenida de esta condición, reflejada en la consolidación de ambientes físicos y virtuales coherentes con el nivel doctoral, la naturaleza investigativa del campo educativo y la oferta en modalidades presencial y virtual. La infraestructura tecnológica (campus virtual Moodle sobre AWS, aulas de telepresencia, salas de informática y recursos audiovisuales), junto con mediaciones pedagógicas diseñadas bajo metodologías sistemáticas (ADDIE/PADIEM), soporta de manera adecuada el desarrollo de competencias investigativas avanzadas, el logro de los resultados de aprendizaje y la atención de una población estudiantil en crecimiento, sin que se identifiquen brechas entre capacidad instalada y demanda académica.

En coherencia con la información aportada a la solicitud de completitud y la verificación de la Par Académica, el programa evidencia que la virtualidad no se concibe únicamente como una herramienta tecnológica, sino como un modelo de diseño educativo estructurado, soportado por el Departamento de Mediaciones Virtuales, que articula los ambientes de aprendizaje con procesos de diseño instruccional bajo el modelo institucional Padiem, derivado del modelo ADDIE. Este modelo contempla fases de identificación de necesidades, análisis, diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora continua, lo que garantiza que cada curso virtual sea concebido como una experiencia formativa integral y no solo como un repositorio de contenidos. En este marco, los estudiantes virtuales son atendidos mediante el campus virtual basado en Moodle, que integra rutas de aprendizaje, lecciones interactivas,



Educación

videoclases, espacios de discusión como el Campus Lab y encuentros sincrónicos a través de Google Meet, con trazabilidad de las sesiones y acceso a grabaciones. Adicionalmente, el programa dispone de un centro de creación de experiencias de aprendizaje, un ecosistema tecnológico que facilita el acceso a recursos multimedia, y un sistema de acompañamiento que incluye tutorías sincrónicas y asincrónicas, seguimiento permanente por parte de docentes y expertos temáticos, y herramientas como Turnitin que fortalecen la integridad académica. Este enfoque se complementa con el modelo pedagógico digital EKORA, que promueve la participación activa de los estudiantes y la producción de contenidos académicos, consolidando un entorno virtual que garantiza acompañamiento, interacción, seguimiento y calidad en el proceso formativo de los estudiantes virtuales.

En relación con la existencia, disponibilidad y suficiencia de los recursos bibliográficos, didácticos y computacionales, se constata una alta correspondencia con el diseño curricular, las estrategias pedagógicas y las actividades formativas propias del doctorado. El acceso a más de 25 bases de datos especializadas de alto impacto, colecciones físicas y digitales, repositorios institucionales, convenios interbibliotecarios y recursos de acceso abierto garantiza condiciones sólidas para la investigación doctoral. Este ecosistema se ve fortalecido por la articulación con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), que amplía el acceso a centros de recursos especializados, revistas indexadas y plataformas digitales complementarias como EKORA. La Par Académica verificó directamente los diseños instruccionales en el campus virtual y valoró positivamente la calidad pedagógica de los cursos, la trazabilidad de las actividades académicas, la integración de herramientas como Turnitin y Google Meet, así como la suficiencia técnica y horaria de los medios educativos asociados a convenios y alianzas, destacando además la facilidad de acceso para estudiantes y profesores en las distintas sedes y territorios.

Finalmente, se evidencia que el programa cuenta con planes formales de mantenimiento, reposición y actualización de medios educativos, con horizonte hasta 2031, sustentados en inventarios periódicos, renovación de hardware y software, actualización anual de colecciones bibliográficas y fortalecimiento continuo de competencias digitales e informacionales. Los ejercicios de autoevaluación incorporan la revisión del cumplimiento de metas asociadas a medios educativos y han derivado en acciones de mejora, tales como la ampliación de recursos tecnológicos, la diversificación de materiales multimediales y el fortalecimiento de talleres de escritura académica y científica, atendiendo observaciones de la par. El concepto recogido de estudiantes, profesores y egresados durante la visita de verificación respalda la suficiencia, disponibilidad y pertinencia de los medios educativos, confirmando que estos han sido adecuados para el proceso formativo y que el plan de ampliación proyectado resulta coherente con el crecimiento esperado de la matrícula y con las particularidades del programa doctoral.

En conjunto, la información aportada permite establecer que la institución ha definido y documentado los medios educativos requeridos, incluyendo recursos bibliográficos, tecnológicos y de apoyo académico, junto con estrategias de capacitación, accesibilidad y actualización, por lo cual se considera cumplida la condición de medios educativos.

4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)



Educación

Con fundamento en la información radicada por la institución, los anexos y soportes verificados in situ, los ejercicios de autoevaluación desarrollados en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad y el informe de la par académica, el Doctorado en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, ha tenido una evolución positiva durante la vigencia del registro calificado y su coherencia con la naturaleza investigativa del programa y con la modalidad presencial y virtual en que se espera ofertar.

En cuanto a la pertinencia, suficiencia y actualización de la infraestructura física, se evidencia que la Universidad dispone de una planta física consolidada, ampliada y modernizada desde 2019, con la construcción de nuevos bloques (2, 3 y 4) inaugurados en 2022, lo que incrementó la capacidad instalada y diversificó la tipología de aulas. La disponibilidad de más de 100.000 m² construidos, 265 aulas, auditorios, salas docentes, biblioteca, espacios deportivos y zonas de bienestar, junto con salas exclusivas de posgrado asignadas al doctorado, garantiza correspondencia con las competencias investigativas avanzadas, las estrategias pedagógicas basadas en seminarios y discusión académica, y el tamaño actual y proyectado de la población estudiantil. La capacidad instalada para más de 13.000 personas supera ampliamente la demanda del programa, lo que demuestra suficiencia y margen de crecimiento ante eventuales ampliaciones de cupo. Las condiciones de seguridad, accesibilidad y bienestar cumplen con estándares normativos y fortalecen el entorno formativo.

Respecto a la infraestructura tecnológica y de comunicación, la institución evidencia una evolución significativa en robustez y redundancia. La conectividad soportada por múltiples proveedores y un ancho de banda superior a 2 GB, con disponibilidad cercana al 98%, red Wi-Fi institucional con cobertura superior al 90%–98%, 336 dispositivos de acceso y renovación de switches de core, garantizan estabilidad en las dinámicas académicas híbridas y virtuales. El parque tecnológico cercano a 2.000 equipos, las salas de sistemas (incluidas salas MAC), once aulas de telepresencia con dotación audiovisual completa, videoproyectores en el 100% de los salones y pantallas interactivas, son coherentes con las exigencias del diseño curricular y con las actividades investigativas propias del doctorado. La disponibilidad de licenciamiento institucional (Microsoft, Google Workspace for Education Plus, Turnitin, Zoom, Adobe Suite, Atlas.ti, SPSS, entre otras más de 180 herramientas) respalda la formación investigativa y el análisis avanzado de datos cualitativos y cuantitativos. La par académica verificó in situ la estabilidad de la red, la operación de las aulas de telepresencia y el uso continuo de herramientas especializadas en el proceso formativo.

En relación con los convenios y sedes regionales, se constató, por parte de la Par Académica, que la alianza con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE) aporta infraestructura complementaria en Manizales, Bogotá, Sabaneta y otros escenarios, con conectividad estable (100 megas), red Wi-Fi y condiciones adecuadas para sesiones híbridas. La disponibilidad horaria y técnica de estos espacios es consistente con la naturaleza y complejidad de las actividades académicas previstas y con la población actual y proyectada. No se evidencian restricciones de acceso; por el contrario, los sistemas de gestión documental (SIGUE, DOCUWARE), el campus virtual y las plataformas institucionales fortalecen la trazabilidad y la interacción académica y administrativa.

El concepto de estudiantes, profesores y egresados recogido durante la visita de verificación respalda la suficiencia y pertinencia de la infraestructura, especialmente en lo referente a

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

estabilidad tecnológica, disponibilidad de aulas de telepresencia y uso efectivo de software especializado. En caso de ajustes curriculares orientados a la flexibilización y fortalecimiento investigativo, la infraestructura existente resulta plenamente coherente con la naturaleza y alcance de dichos cambios. Asimismo, frente a eventuales ampliaciones de cupo, la capacidad instalada física y tecnológica demuestra suficiencia y margen operativo, sin que se requieran expansiones inmediatas para atender el crecimiento proyectado.

Finalmente, se verifica la existencia de políticas formales de mantenimiento, reposición y actualización, sustentadas en la Resolución Rectoral 92 de 2021 y en procedimientos específicos (PC-AP-061 y PC-AP-062), que incluyen inventarios periódicos, presupuestación anual, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de respuesta definidos (48 horas), y planes maestros de desarrollo físico. Los ejercicios de autoevaluación incorporan la revisión de metas e indicadores asociados a infraestructura, y han derivado en mejoras concretas como la renovación de switches de core, migración a nube privada del sistema académico y modernización de bloques físicos.

En consecuencia, la evolución de esta condición durante la ventana del registro calificado evidencia planeación estratégica, sostenibilidad financiera y coherencia con el proyecto formativo doctoral. Así, la Sala reconoce que la IES cuenta con condiciones físicas y tecnológicas que cumplen con los requerimientos normativos para el desarrollo del programa.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, RENOVAR el REGISTRO ÚNICO del programa con las siguientes especificaciones:

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: DOCTORADO EN EDUCACIÓN
 SNIES: 108352
 TÍTULO A OTORGAR: DOCTOR EN EDUCACIÓN
 LUGAR DE DESARROLLO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
 NIVEL DE FORMACIÓN: DOCTORADO
 MODALIDADES: PRESENCIAL Y VIRTUAL
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 80
 DURACIÓN DEL PROGRAMA: 6 SEMESTRES
 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: ANUAL
 NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 20 ESTUDIANTES EN MODALIDAD PRESENCIAL Y 25 ESTUDIANTES EN MODALIDAD VIRTUAL

En este mismo sentido, se deja constancia de que el Ministerio de Educación Nacional se da por informado de las modificaciones curriculares en cuanto a doble modalidad (presencial y virtual); duración del programa que pasa de tres (3) años a seis (6) semestres; número de

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Educación

estudiantes nuevos que pasa de 10 en modalidad presencial a 20 estudiantes bajo modalidad presencial y 25 estudiantes bajo modalidad virtual.